

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 5 de mayo de 1994

que modifica la Decisión 94/85/CE por la que se establece una lista de terceros países desde los cuales los Estados miembros autorizan importaciones de carnes frescas de aves de corral

(94/298/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 91/494/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1991, sobre las condiciones de policía sanitaria a las que deben ajustarse los intercambios intracomunitarios y las importaciones de carnes frescas de aves de corral procedentes de países terceros ⁽¹⁾, modificada en último lugar por la Directiva 93/121/CE ⁽²⁾, y en particular su artículo 9,

Considerando que la Decisión 94/85/CE de la Comisión ⁽³⁾ establece una lista de terceros países desde los cuales está autorizada la importación de carnes frescas de aves de corral ;

Considerando que se han recibido garantías escritas de determinados terceros países ; que el examen de esas garantías muestra que esos países cumplen los requisitos de la Comunidad ;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN :

Artículo 1

El Anexo de la Decisión 94/85/CE de la Comisión queda modificado como sigue :

1) La frase siguiente, se inserta después de la palabra « Anexo » :

« La lista siguiente tiene carácter provisional y las importaciones deberán cumplir las condiciones de sanidad pública y animal pertinentes ».

2) Las líneas siguientes se insertan, con arreglo al orden alfabético del código ISO :

CN	China (República Popular de)	×	
HR	Croacia	×	
KR	Corea (República de)	×	
LI	Lituania	×	
TR	Turquía	×	

Artículo 2

La presente Decisión será aplicable a partir del 1 de julio de 1994.

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 5 de mayo de 1994.

Por la Comisión

René STEICHEN

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO nº L 268 de 24. 9. 1991, p. 35.

⁽²⁾ DO nº L 340 de 31. 12. 1993, p. 39.

⁽³⁾ DO nº L 44 de 17. 2. 1994, p. 31.